



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAO ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

CONVOCATORIA ICM3P-003-PUE-2024

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con fecha 16 de Agosto de 2024, llevará a cabo Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-003-PUE-2024, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la "Enajenación de Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)," de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACIÓN

PARTIDA	Tipo	Total	Importe S/ IVA
1	BMC baja	397	\$ 128,580.00

- La entrega de Bases se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08, el día 16 de Agosto de 2024, también podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 27 de Agosto de 2024, a las 12:00 horas, en el el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. 222 2 42 44 08.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los interesados podrán inscribirse en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08, una hora antes de la presentación del Acto de Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
- El Acto de Emisión de Fallo, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 29 de Agosto de 2024, el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08.
- El retiro de los bienes se realizará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta Convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Puebla, Puebla a 16 de Agosto de 2024

Atentamente

Lic. Juan Antonio Arellano Mendez

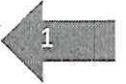
Jefe del Departamento de Conservación
y Servicios Generales



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



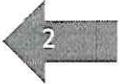
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA

B A S E S

Invitación a Cuando Menos 3 Personas
ICM3P-003-PUE-2024
Agosto, 2024

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES,
DICTAMINADOS PARA BAJA, (LOTE),
DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL
OOAD ESTATAL PUEBLA,
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





I. PRESENTACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que establecen los Artículos: 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como los numerales 8.9.1.,8.15., de la Norma General que establece las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, a través del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N entre 2 y 4 Norte, Col. Centro, C.P. 72000, en Puebla, Pue., con teléfono 222 242 44 08; celebra la *Invitación A Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-003-PUE-2024*, para la *Enajenación de Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote), de las diferentes Unidades del OOAD Estatal Puebla del IMSS* que se detallan en el Anexo 1.

II.- INFORMACIÓN SOBRE LAS FECHAS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS COSTO Y VENTA DE LAS BASES

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria en Portal Compras IMSS	16-08- 2024		Pagina Electrónica de Compras del IMSS http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende
Entrega y Venta de Bases Costo \$ 500.00 Pesos 00/100 M.N.)	16-08- 2024	11:00 a 13:00 Hrs.	Departamento de Conservación. y Servicios. Generales, sito en calle 24 Oriente S/No. entre 2 y 4 Norte Col. Centro, Puebla, Pue.
Verificación de los bienes en algunas Unidades	21-08-2024	9:00 Hrs	
Junta de Aclaración de Dudas	22-08- 2024	12:00 Hrs.	
Registro de Asistencia en evento de Invitación	27-08- 2024	De 11.45 Hrs. Hrs.	
Acto de Apertura de Ofertas evento Invitación.	27-08- 2024	12:00 Hrs.	
Acto de Fallo de Invitación	29-08- 2024	12:00 Hrs.	

DE LAS BASES

- Las Bases de esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-003-2024*, para la *Enajenación de Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote), de las diferentes Unidades del OOAD Estatal Puebla, del IMSS*, estarán a su disposición para consulta y adquisición con un Costo de \$ 500 (Quinientos pesos 00/100 M.N) en la fecha de publicación de la Convocatoria el día *16 de Agosto de 2024* en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calle 24 Oriente, S/N entre 2 y 4 Norte, C.P. 72000, Tel. 222 2424408, en horario de 11:00 a 13:00 horas, en las fechas indicadas en el Punto II.
- Estas Bases, también se encuentran disponibles en la Página de Internet del IMSS, <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- Pueden asistir a los actos públicos de esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-003-2024*, cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los eventos de dicha Invitación.





III.- DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN

- a) *Los Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote), del OOAD Estatal Puebla*, objeto de esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas*, son los relacionados en el **Anexo 1**, en el cual se detallan: cantidades, unidades y precio mínimo de venta e importe de la Garantía.
- b) *Los Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote), del OOAD Estatal Puebla*, se localizan en las unidades relacionadas en el **Anexo 5**, de estas bases, siendo estos los lugares donde se van a retirar los bienes, los cuales previa coordinación con el con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, por razones de tiempo **solo en algunas unidades** se podrán verificar físicamente, en horario y fechas indicadas por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.

IV.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS POSTORES QUE DESEEN PARTICIPAR

LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ COLOCAR DENTRO DE SOBRE CERRADO AL ENTREGAR

- a) Original y copia de comprobante expedido por la adquisición de las Bases motivo de la presente *Invitación a Cuando Menos 3 Personas*, por el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal en Puebla.
- b) En caso de Personas Físicas, original y copia de Identificación Oficial con fotografía vigente, (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional del Postor).
- c) En caso de Personas Morales, original o copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la Empresa Postora.
- d) Original o copia certificada del Poder Notarial, que acredite su personalidad como Representante de la Empresa. (Persona Moral).
- e) Original y copia de Clave Única de Registro Población (CURP), (solo para Personas Físicas).
- f) Original y copia de la Cédula de Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RFC), en el que se mencione las actividades de la Empresa. Mismo que debe incluir homoclave (Personas Físicas y Morales).
- g) Original y copia de comprobante domiciliario no mayor a 2 meses. (Personas Físicas y Morales).
- h) Cheque Certificado librado por el interesado o bien Cheque de Caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la Oferta correspondiente al 10% del importe del precio de venta del total de los *Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*.
- i) Entregar Escrito firmado de conformidad en las Bases, **Anexo 6** esto indica que los Postores aceptan plenamente las condiciones en que se encuentran los *Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*, estas deberán ir dentro del sobre.
- j) Presentar sobre debidamente cerrado e identificado, con el nombre del Postor, así como el número de la cantidad de *los Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*, conteniendo la Cédula de Oferta, **Anexo 2**, incluyendo está en el sobre cerrado que se entregara.
- k) Escrito de Integridad, conforme al **Anexo 3**, debidamente requisitado.
- l) Escrito mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse dentro de alguno de los supuestos normativos establecidos los Artículos 131 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y Art. 7 y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **Anexo 7**.
- m) Contar con los permisos vigentes para la transportación y acopio de los *Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*.

En caso de incumplimiento de presentación de cualquiera de estos requisitos será causal para la aplicación de lo establecido en el **Punto VII** de estas bases.



El Postor que resulte adjudicado, deberá retirar los *Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*, de conformidad con lo estipulado por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios, generando un Contrato que tendrá vigencia a partir del día siguiente del Fallo y *hasta el 30 de Noviembre de 2024.*

V.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para poder participar en esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas*, es requisito indispensable que cada Postor presente sus Cédulas de Ofertas (**Anexo 2**) de acuerdo a lo indicado en estas Bases sin condicionar las mismas, por lo que **NO** se aceptarán aquellas ofertas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

- a) Los Postores interesados en participar deberán contar con el comprobante de pago de las bases motivo de esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas*, establecido en el **Punto II.1** de estas bases, mismo que debe formar parte de los documentos que se integran en el sobre a entregar en el evento de Apertura de Ofertas.
- b) La inscripción y registro de los Postores que deseen participar en esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas*, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el **Punto II** de estas Bases.
- c) La entrega de documentos, los Depósitos de Garantía de Sostenimiento de Ofertas descritos en el **Punto IV**, inciso h, así como la Cédulas de Oferta, **Anexo 2**, se llevará a cabo en el lugar indicado, en el día y horario descritos en el **Punto II** de las presentes Bases, debiendo ser entregados en sobre cerrado, debidamente identificados.
- d) En los **Anexos de estas Bases**, los Postores encontrarán los formatos que deberán requisitar o utilizar para participar en esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas*.
- e) En la Elaboración de las Ofertas, se deberán observar las siguientes recomendaciones:
 - Utilizar el formato de Cédula de Oferta única y exclusivamente, **Anexo 2**.
 - Elaborar Cédula de Ofertas, formato **Anexo 2**, por el total en cantidad e importe de los *bienes muebles de baja, (Lote)*, el cual podrá ser reproducido sin alterar su contenido.
 - Escribir en forma clara y específica los datos de los bienes de su interés.
 - Evitar tachaduras o enmendaduras.
 - Omitir hacer señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- f) Requisar el formato correspondiente a mano o digitalizado, preferentemente escribiendo en los espacios en blanco, con letra legible con toda claridad y precisión, en idioma español, a fin de evitar errores de interpretación. Los Participantes podrán sistematizar los formatos, siempre que sean legibles y sin alterar su contenido y forma.
- g) No será motivo de descalificación la utilización de más de un sobre siempre y cuando sean entregados al momento de solicitarlo al inicio del evento, tampoco se descalificará por la protección de los datos con cinta adhesiva transparente y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta al mejor Postor de estos *bienes muebles de baja*.

VI.- PLAZOS PARA MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive **DOS DÍAS** anteriores al del Acto de Apertura de Ofertas, señalado en el **Punto II** de estas Bases. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados en forma física así como los medios electrónicos establecidos por el IMSS.

VII.- DESCALIFICACIÓN DE POSTORES.

Se podrá descalificar a los Postores Participantes en los siguientes casos, cuando:

- Algún Postor **NO** cubra **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en estas Bases.
- Cuando el Depósito de Garantía presentado, **NO** cubra el importe mínimo señalado en el **Anexo 1**, para la participación y seriedad de sus Ofertas.
- Cuando la Cédula de Oferta presentada **NO** cubra el precio mínimo de venta señalado en el **Anexo 1**, por el importe del total de los *bienes muebles de baja* objeto de esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas*.



- Cuando la Cédula de Oferta **Anexo 2**, presente tachaduras o enmendaduras o bien **NO** se encuentre firmada por el Postor o el Representante Legal del mismo.
- Si se comprueba que algún Postor ha acordado con otro u otros Postores **establecer condiciones para provocar** u obtener una ventaja indebida.

Se hace la indicación de que la Garantía de Sostenimiento de las Ofertas presentadas por cada Postor se hará efectiva en caso que se modifiquen o retiren las Ofertas posteriores al Fallo.

En caso de incumplimiento del primer retiro de los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)**, adjudicados perderá sus derechos y el depósito de Garantía de Sostenimiento de Oferta quedará en beneficio del Patrimonio Institucional, quien podrá adjudicar el contrato al Postor siguiente que hubiere cumplido con los requisitos de la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta y así sucesivamente, la cual **NO** podrá ser inferior al precio mínimo de venta establecido.

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- Serán considerados únicamente las Propuestas y Ofertas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y documentos exigidos en estas Bases.
- En la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de existir empate en el precio de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Postor que resulte ganador del Sorteo Manual por Insaculación que celebre el área Convocante en el propio Acto, el sorteo consistirá en la participación de un boleto, por cada oferta que resulte empatada, la cual será depositada en una urna, por lo que se extraerá un boleto, se dará el nombre y este será el Postor ganador, formulándose Acta Administrativa a fin de dejar constancia de los Actos de Apertura de Ofertas y del Fallo correspondiente.
- El OOAD Estatal en Puebla con base en el análisis comparativo de las Ofertas Evaluadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el Fallo, mediante el cual se adjudicarán los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)**, a él Postor que de entre los proponentes satisfagan los requisitos y las condiciones técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su Oferta sea la solvente más alta comparativamente con las demás.

IX.- FORMA DE PAGO Y FECHA LÍMITE PARA EL RETIRO DE LOS BIENES DICTAMINADOS PARA BAJA (LOTE) ADJUDICADOS.

Los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)**, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran físicamente indicados en el **Anexo 5**, a partir del día siguiente a la notificación vía correo electrónico al Postor Adjudicado, el retiro será coordinado por personal de la Oficina de Servicios Complementarios, siendo responsabilidad del Postor Adjudicado, ejecutar y pagar las maniobras y/o costos inherentes al retiro de **los bienes** del lugar en que se encuentran dentro de la instalaciones de las Unidades Médico Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla

El pago de los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)**, retirados, debe efectuarse a través de la solicitud de Orden de Ingreso que expedirán las áreas institucionales antes citadas de acuerdo al importe manifestado como precio de venta de **los bienes** más la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha Orden de Ingreso será presentada en el área de Cobranza de la Subdelegación Metropolitana Norte del IMSS en Puebla, ubicada en Calle 20 sur No. 2109 1er piso, Colonia Azcarate de esta Ciudad de Puebla, en el horario de las 9:00 a las 13:30 Hrs., lugar donde se expedirá ficha de depósito para acudir a pagarse al banco HSBC, BANAMEX, esta actividad será realizada por cada retiro que se efectuó a las Unidades Médico Administrativas.

X.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.

- Cuando ninguna Persona Física o Moral adquiriera las Bases de la presente Invitación.
- Nadie se registre para participar en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- Cuando los Postores que adquirieron las Bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la **Invitación**, entre los que se encuentran, el **NO** presentar Ofertas para la **Invitación**, o esta fue inferior al valor para venta o no presentaron Garantía de Sostenimiento.



DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

XI.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

El Instituto efectuará una Junta de Aclaración a las bases de la *Invitación a Cuando Menos 3 Personas* el día y hora señalados en el **Punto II**, en el cual se atenderán cuestionamientos únicamente sobre estas, motivo por el cual se recomienda leer íntegramente el contenido de las mismas.

Pueden asistir a los actos Públicos de esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas* cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos. Bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia **sin tener derecho a voz ni voto** en todos y cada uno de los eventos de la *Invitación*, en su caso, deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma, o de tratar de asesorar por ningún medio físico o electrónico a los Postores ubicándose en asientos separados lejos de los mismos, caso contrario se le retirara del recinto asentándose en el acta respectiva.

Los posibles Postores interesados deben **presentar por escrito sus dudas**, mismas que versaran **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** sobre las bases motivo de esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas*, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases conforme a lo estipulado en el **Anexo 4**, Solo se dará respuesta a las preguntas presentadas por escrito.

Es obligación de los participantes obtener copia de la mencionada Junta de Aclaración de Dudas correspondiente toda vez que las modificaciones formaran parte integral de las Bases de *Invitación a Cuando Menos 3 Personas* y se darán a conocer de igual forma en la siguiente página de Internet del Instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

XII.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (en sobre cerrado) Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

El acto de **Presentación y Apertura de Ofertas**, se llevará a cabo en una Etapa, así como la notificación del Fallo, a través de actos públicos en el **lugar, día y hora** señalados en el **Punto II** de estas Bases, conforme a lo siguiente:

- a) A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de Presentación de Ofertas procediéndose a presentar al Servidor Público designado por la Convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la presente Orden del Día.
- b) Declarar iniciado el acto y presentar a los Servidores Públicos participantes.
- c) Pasar Lista de Asistencia de los Postores registrados mismos que deben asistir **sin acompañantes**.
Pueden asistir a los actos Públicos de esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas* cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos. Bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia **sin tener derecho a voz ni voto** en todos y cada uno de los eventos de la presente *Invitación*, en su caso, abstenerse de intervenir en cualquier forma o tratar de asesorar por ningún medio físico o electrónico a los Postores ubicándose en asientos separados lejos de los mismos, caso contrario se le retirara del recinto asentándose en el acta respectiva.
- d) Recibir de los Postores, los sobres cerrados que dicen contener las Ofertas y Garantía de Ofertas.
- e) Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas sin que el orden de entrega implique compromiso o voluntad del Servidor Público, dando lectura a cada una de las Cédulas de Oferta presentadas por cada uno de los Postores de acuerdo al **Anexo 2**, informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivarán la descalificación.
- f) Una vez terminada la lectura de las ofertas, los Postores elegirán por lo menos un Postor que rubricará todos y cada uno de los documentos de las Propuestas presentadas, junto con por lo menos uno de los Funcionarios que se encuentren dirigiendo el evento.





- g) Se levantará Acta en la que se hará constar las Ofertas presentadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que los motivaron debidamente fundamentadas. Esta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma en esta acta de algún Postor, No invalidará su contenido y efectos. El acta derivada del Acto de Apertura de Ofertas, se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los Postores, que se hayan retirado del evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Postores, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.
- h) El Acto de Fallo de la presente *Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-003-PUE-2024* se dará a conocer en el horario y la fecha indicada en el **Punto II** de estas Bases, en el mismo domicilio señalado para este acto, formulándose el Acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los asistentes participantes, así como las Autoridades Institucionales correspondientes, la falta de firma en esta Acta de algún Postor, no invalidará su contenido y efectos.
- i) La Adjudicación se realizará por el total de los *Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*, otorgándose al Postor que oferte el precio más conveniente para el Instituto. (Precio Mayor).

XIII.- SANCIONES

- a) Si el Postor Adjudicado no cumpliera con las obligaciones contraídas, la Garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del Patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar los *Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*, al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.
- b) Los *Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran físicamente indicados en el **Anexo 5**. de estas Bases, siendo responsabilidad del Postor Adjudicado, las maniobras y/o costos inherentes. De no llevarse a cabo el retiro de los bienes, se **impondrá una sanción del 5% diario** de Monto total del importe total de los bienes.

XIV.- ADJUDICACIÓN

El Instituto con base en el análisis comparativo adjudicará *Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*, Postor cuyo precio hayan sido el más alto con respecto a las demás ofertas.

En caso de no retirar los *Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*, se hará efectiva la Garantía de Sostenimiento de Ofertas en beneficio del Patrimonio Institucional, procediendo a la adjudicación al segundo mejor Postor que haya ofertado en el proceso presente *Invitación a Cuando Menos a 3 Personas*, si este no acepta se continuara con el siguiente Postor y así sucesivamente, siempre y cuando el precio no sea menor al estipulado en la presente Invitación.

XV.- ENTREGA DE GARANTÍA

El Depósito de Garantía deberá ser entregado por los Postores en Moneda Nacional, por el importe señalado (10% del precio mínimo de venta y/o avalúo) de los *Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*, mediante la siguiente forma:

1. **Cheque Certificado** librado por el interesado o bien **Cheque de Caja** a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la oferta correspondiente al 10% del precio total de los *bienes muebles (lote)*.
2. El monto de la Garantía entregada, será devuelto a los interesados al término del Fallo, salvo aquella que corresponda a los Postores ganadores, lo cual se retendrá a título de Garantía del cumplimiento del pago de los de *los Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)*, su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



XVI.- QUEJAS

Las quejas que se deriven de los actos de la *Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-003-PUE-2024* deberán asentarse en el acta respectiva y los Postores podrán presentarlas por escrito, en un plazo no mayor de cinco días naturales después de celebrado el acto de Fallo, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas oficinas se ubican en **Avenida Revolución, No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Distrito Federal**, con copia al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas, Denuncias e Investigaciones, con Domicilio en Avenida 11 Poniente No. 1905 Col. Santiago, Puebla, Pue.

XVII.- ANEXOS.

Estas Bases constan de 19 hojas, que incluyen 8 Anexos.

ATENTAMENTE

<p>Lic. Juan Antonio Arellano Mendez Responsable de la Invitación a Cuando Menos 3 Personas</p>	<p>Firma de Participante</p>
---	------------------------------

Puebla, Pue., a 16 de Agosto de 2024



ANEXO 1



RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DICTAMINADOS PARA BAJA, PRECIO MINIMO DE VENTA Y GARANTIA POR UNIDAD QUE SERÁN ENAJENADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. ICM3P-003-PUE-2024

Unidad	Total de Bienes	Precio Vta.	Garantía
CSS Puebla	7	90.00	9.00
Guardería 02	8	435.00	43.50
Oficina Delegacional	22	1,615.00	161.50
UMF 4	6	995.00	99.50
UMF 14	23	1,235.00	123.50
UMF 55	1	30.00	3.00
HGZ 5	6	3,100.00	310.00
HGZ 20	119	90,300.00	9,030.00
UMF 9	54	2,125.00	212.50
UMF 22	91	20,420.00	2,042.00
Subdelegación Teziutlan	11	1,620.00	162.00
UMF 24	49	3,615.00	361.50
Totales	397	125,580.00	12,558.00

El precio mínimo de venta NO INCLUYE I.V.A

El día **22 de Agosto de 2024**, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, C.P 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo la **Junta de Aclaración de Dudas**.

El día **27 de Agosto de 2024**, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, C.P 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo la **Recepción y Apertura de Ofertas de la Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-003-PUE-2024**.

El día **29 de Agosto de 2024**, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, CP. 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo el **Fallo de la Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-003-PUE-2024**.

Los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja, (Lote)**, se localizan en las Unidades Médico-Administrativas descritas en el **Anexo 5** de estas bases y en algunas unidades podrán verificarse físicamente, previa coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, el día **14 de Agosto de 2024**.

Los interesados en adquirir los **bienes de baja (lote)**, para su reutilización, reciclado y/o transformación deberán contar con los permisos necesarios para la transportación así como el proceso a realizar una vez retirados de este Instituto.

Es importante destacar que no se cuenta con almacén temporal de dichos **bienes**, por lo que deberán ser retirados de las Unidades Médico Administrativas descritas en el **Anexo 5** de estas bases, a solicitud del Personal Responsable del Departamento de Conservación y Servicios Generales, previo aviso a los Administradores y/o Encargados de las Unidades Médico Administrativas de IMSS en Puebla, contando con 24 horas para su retiro evitando las posibles sanciones por incumplimiento.

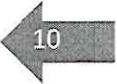




**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAO ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



ANEXO N° 2

OAO ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Cédula de Ofertas	DÍA	MES	AÑO
			08	24

Descripción de los Bienes de su Interés:

Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No.ICM3P-003-PUE-2024

Nombre del Postor:
R.F.C.

Domicilio:
Tel:

Declaro que los Desechos motivo de mi Postura, han sido examinados físicamente por el Suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran OFREZCO la Cantidad de \$

(_____)

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) Cheque Certificado N°:
B) Cheque de Caja N°:
C) Expedido Por

_____ Firma del Postor (Nombre y Firma)	Lic. Juan Antonio Arellano Méndez Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales
---	--

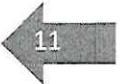




**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



**ANEXO NO. 3
DECLARACION DE INTEGRIDAD**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. ICM3P-003-PUE-2024

FECHA: ____ DE AGOSTO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

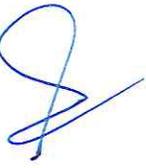
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRÉ PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma
Postor o Representante Legal



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
MEMBRADO DEL PROLETARIADO

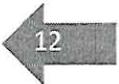




GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAO ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



A N E X O NO. 4
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Nombre o razón social del Participante (en su caso papel membretado)

Fecha: ____ DE AGOSTO DE 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
OAO Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Depto. de Conservación y Servicios Generales
Presente.

Invitación a Cuando Menos 3 Personas No. ICM3P-003-PUE-2024

Nombre del Postor: _____

Nombre del Representante: _____

Preguntas:

Firma del Representante o Participante



Anexo 5

Relación de unidades y domicilios para el retiro de
Los Bienes Muebles Dictaminados para baja

Unidad	Domicilio
CSS Puebla	26 Pte 1109, Barrio Santa Anita
Guardería 002	25 Norte #3615, Puebla
Oficina Delegacional	Calle 4 Norte 2005, Col.Centro
UMF 4	Blvd. Esteban de Antuñano, No. 5, Col Luz Obrera, Puebla, Pue.
UMF No. 14	Carr. Fed. México-Pue Km. 24
UMF No. 55	Av. Las Torres Esq. Av. Roble
HGZ No. 5	Km. 4.5. Carr. Atlixco Metepec
HGZ 20 La Margarita	Av. Fidel Velázquez esq. 42 Sur
UMF No. 9	Dom. Conocido Sta. Ma. Coapa
UMF No. 22 Teziutlán	Dom. Conocido Teziutlán
Subdelegación Teziutlan	Calle Lerdo No. 601, Col. Centro Teziutlan, Puebla.
UMF 24	Miguel Fuentes F-31 Centro i. Matamoros



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



A N E X O N O . 6

CONTENIDO BASES

Fecha: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la **Invitación a Cuando Menos 3 Personas**, No. ICM3P-003-PUE-2024, que el Departamento de Conservación y Servicios Generales llevará a cabo en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

Atentamente

Nombre y Firma
Postor Participante o Representante Legal



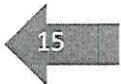
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL PROLETARIADO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



A N E X O NO. 7

"Carta de Declaración de no estar comprendido en el art. 131, penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y el Artículo 7 Fracc. XII y 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"

Fecha: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Depto. de Conservación y Servicios Generales

Declaro bajo protesta de decir verdad, de no estar comprendido en los supuestos del artículo 131 quinto párrafo de la "Ley General de Bienes Nacionales", el cual a la letra dice:

"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en los supuestos del artículo 7 fracción XII y 59 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", el cual a la letra dice:

"Abstenerse de intervenir o promover por si o interposta persona, en la selección o designación para el servicio público de personas con quienes tengan parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el 2 Grado"

"Será responsable de contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones,...."

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la **Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No.ICM3P-003-PUE-2024**, para la Enajenación de los Desechos de Generación Periódica, No Útiles al Servicio, propiedad del Instituto.

Atentamente

Nombre y Firma
Postor o Representante Legal



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MANIFIESTO DEL PROLETARIADO



ANEXO N° 8

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO PARA LA ENAJENACION DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA, NO UTILES AL SERVICIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE DIFERENTES UNIDADES, ADSCRITAS AL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA EL C. _____, EN SU CARACTER DE (PERSONA FISICA O MORAL) _____, EN LO SUBSECUENTE "EL COMPRADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:
I.1. ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PUBLICO DE CARACTER NACIONAL EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
I.2. LA DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO, CON LA PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO OTORGADO EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MEXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGO EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCION JURIDICA DE DICHO ORGANISMO EN FAVOR DE ".MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NUMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG. (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TECNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN ELE REGISTRO PUBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NUMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
I.3. EL C. _____, EN SU CARACTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", SE SEÑALA COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____.
I.4. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE Y DE LOS SUBCOMITES, DE BIENES MUEBLES EN LOS NUMERALES 7.2.2, 7.2.4 Y 8.1.8; Y LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUNTOS 8.5.2., 8.5.4, 8.12 Y DEL ACUERDO NUMERO II DE LA SESION ORDINARIA 002/2024 DEL SUBCOMITE DE BIENES MUEBLES, DONDE SE AUTORIZO REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACION DE DESECHOS, DERIVANDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ADJUDICADO A FAVOR DE "EL COMPRADOR" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR, EN SU SECCION QUINTA, ART. 131 Y 132 Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACION, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES.
I.5. CON FECHA _____, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES EMITIO EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL COMPRADOR" CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).
I.6. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURIDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL COMPRADOR", DECLARA:
II.1. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD EN ESTE ACTO CON _____ CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR _____ ASI COMO CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CORRESPONDIENTE, LA CUAL EXHIBE PARA QUE FORME PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, CON DOMICILIO EN _____ DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, ASI MISMO DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 FRACC. IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPICIDAD TECNICA, HUMANA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO"



Handwritten signature



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

II.2. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACIÓN, BAJA, Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES, OBTUVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN-002-PUE-2024, CUYOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS SE LLEVO A CABO EL _____ Y EL ACTO DE FALLO _____, EL DERECHO A COMPRAR EN EXCLUSIVA Y LA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, NO ÚTILES AL SERVICIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE CONSIDERAN NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" VENDE Y "EL COMPRADOR" ADQUIERE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, ADSCRITAS AL COAD ESTATAL PUEBLA, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 5 DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. "EL COMPRADOR" SE OBLIGA A PAGAR LA TOTALIDAD Y DE CONTADO POR EL PRECIO CONVENIDO PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS, EL IMPORTE DEL TOTAL DE LOS DESECHOS ADJUDICADOS SERÁ POR UN TOTAL DE \$ _____ 00/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DICHO PRECIO SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN EL ANEXO 1, Y SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

UNIDAD	TOTAL DE BIENES MUEBLES	PRECIO DE COMPRA (\$)
TOTAL		

EL PAGO NO EXCEDERÁ A 5 DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DARÁ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE EFECTUÉ EL INGRESO RESPECTIVO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ APEGAR A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

1. A COMPRAR EL TOTAL DE RELACIONADOS EN ANEXO 1, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTREN Y RECOLECTARLOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DONDE SE ENCUENTREN RESGUARDADAS.
2. RETIRARÁ LA TOTALIDAD DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, NO ÚTILES AL SERVICIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELACIONADOS EN ANEXO 1, DE LAS UNIDADES DONDE SE ENCUENTREN ACTUALMENTE RESGUARDADOS DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO EN HORARIO DE _____.
3. EL MONTO A PAGAR POR SERÁ EN SU TOTALIDAD Y DE CONTADO DE ACUERDO AL PRECIO CONVENIDO EN ESTE CONTRATO PARA SU ADQUISICIÓN.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL COMPRADOR" DEBERÁ LIQUIDAR EL IMPORTE TOTAL PRESENTE CONTRATO EL DÍA QUE SE PRESENTE A LLEVAR A CABO EL RETIRO DE LOS MISMOS, EL CUAL SERA EL TOTAL DEL PRECIO CONVENIDO E INDICADO EN ANEXO 1 Y ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO. EL PAGO SERÁ EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, ELABORARÁ AL COMPRADOR UNA SOLICITUD DE ORDEN DE INGRESO, DEBIENDO ACUDIR ESTE A LA OFICINA PARA COBROS DE ESTA UNIDAD, SITO EN CALLE 24 ORIENTE S/No. COLONIA CENTRO C.P 72000 PUEBLA, PUE., DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN DONDE SE LE ELABORARÁ UNA FICHA DE DEPOSITO A FAVOR DE "EL INSTITUTO" QUE SERÁ EXPEDIDA EN LA SUBDELEGACION NORTE Y ESTA DEBERA SER PAGADA EN LAS SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS.

CUARTA.- GARANTÍAS. "EL COMPRADOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA POR UN MONTO DE \$ _____ A TRAVES DE CHEQUE DE CAJA No. _____ DEL BANCO _____ DE FECHA _____, CANTIDAD QUE RESPALDA EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN I.V.A). _____, MOTIVO DE ESTE CONTRATO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES , A PARTIR



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
GOBIERNO DEL PROLETARIADO



DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TENIENDO 5 DÍAS NATURALES PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS.

LOS _____, DEL INSTITUTO, DEBERÁN SER RETIRADOS EN SU TOTALIDAD Y SERÁ EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA FECHAS ESTABLECIDAS Y EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTREN CONCENTRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

LOS _____, SERÁN ENAJENADOS Y ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTREN, POR ESTA RAZÓN LOS FALTANTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN NINGÚN CASO SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".

EL INSTITUTO CONCEDERÁ AL COMPRADOR COMO PLAZO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS QUE REQUIEREN PARA EL RETIRO DE _____, TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA, DESPUÉS DE ESE TIEMPO ESTABLECIDO SE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LA CLAUSULA SEXTA.

SIXTA.- PENAS CONVENCIONALES. PARA LOS CASOS EN QUE "EL COMPRADOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES

- A) POR EL ATRASO EN EL RETIRO DE _____ SIENDO LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL COMPRADOR", SE APLICARÁ EL 2.5 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIODICA, NO ÚTILES AL SERVICIO ADJUDICADOS A RETIRAR POR CADA DÍA DE ATRASO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.
- B) EN CASO DE NO EFECTUAR EL INGRESO RESPECTIVO DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SE APLICARÁ EL 2.5% POR DÍA DE ATRASO HASTA EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. SI EL "EL COMPRADOR", NO SE PRESENTA A REALIZAR EL RETIRO Y COMPRA DE _____

EN UN PERIODO DE 1 MES CONSECUTIVO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL INSTITUTO PODRÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA FIANZA PARA RESARCIRSE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSEN.

SI EL COMPRADOR NO CUMPLIERE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO SE LE RESCINDIRÁ EL MISMO Y LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, QUIEN PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR

Y EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE HECHO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, CONFORME A SU PROPUESTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE MISMAS QUE NO PODRÁN SER INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

PARA EFECTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN EL INSTITUTO PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- A) EL INSTITUTO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL COMPRADOR QUE HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- B) EL COMPRADOR EN UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO AL INSTITUTO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, PRESENTANDO PRUEBAS Y ELEMENTOS PARA DEMOSTRAR QUE NO HA INCURRIDO EN TALES VIOLACIONES; AL NO DAR CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO SE ENTENDERÁ QUE ACEPTA SU RESPONSABILIDAD.
- C) LAS PRUEBAS QUE PRESENTE EL COMPRADOR SERÁN ANALIZADAS POR EL INSTITUTO QUIEN LE INFORMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA; Y EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE LA PROCEDENCIA DE LA RESCISIÓN SE LE COMUNICARÁ POSTERIOREMENTE.
- D) SI LA RESOLUCIÓN FUERE EN EL SENTIDO DE QUE INCURRIÓ EN DICHAS VIOLACIONES SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL.
- E) EN CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, EL INSTITUTO HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EXHIBIDA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN PROPORCIÓN AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICABLES SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA CONCESIÓN Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES ENTRE "EL COMPRADOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ESTIBA, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DEL MATERIAL QUE COMPRE POR LO QUE EL MISMO SE OBLIGA A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER SUMA QUE ESTE LLEGUE A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD. "EL COMPRADOR" ASUME DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE A EL O A SU PERSONAL Y POR LA CUAL SE CAUSEN DAÑOS A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR A ESTE LAS CANTIDADES QUE POR TAL CONCEPTO LLEGUE A EROGAR.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

19

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL COMPRADOR" DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGAREN A CAUSAR A "EL INSTITUTO".

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO Y TENDRÁ DURACIÓN CONFORME LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL COMPRADOR Y PARA EL INSTITUTO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS. LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, IMPORTES RELACIÓN DE DESECHOS"

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., _____.

"EL INSTITUTO"

"EL COMPRADOR"

DRA. MARÍA EUGENIA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

"RESPONSABLE DEL CONTRATO"

C. XXXXXXXXXXXXX

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO, PARA LA ADSCRITAS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, CELEBRADO CON FECHA _____, ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PROVEEDOR DENOMINADO "C. _____", POR UN IMPORTE QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO.

